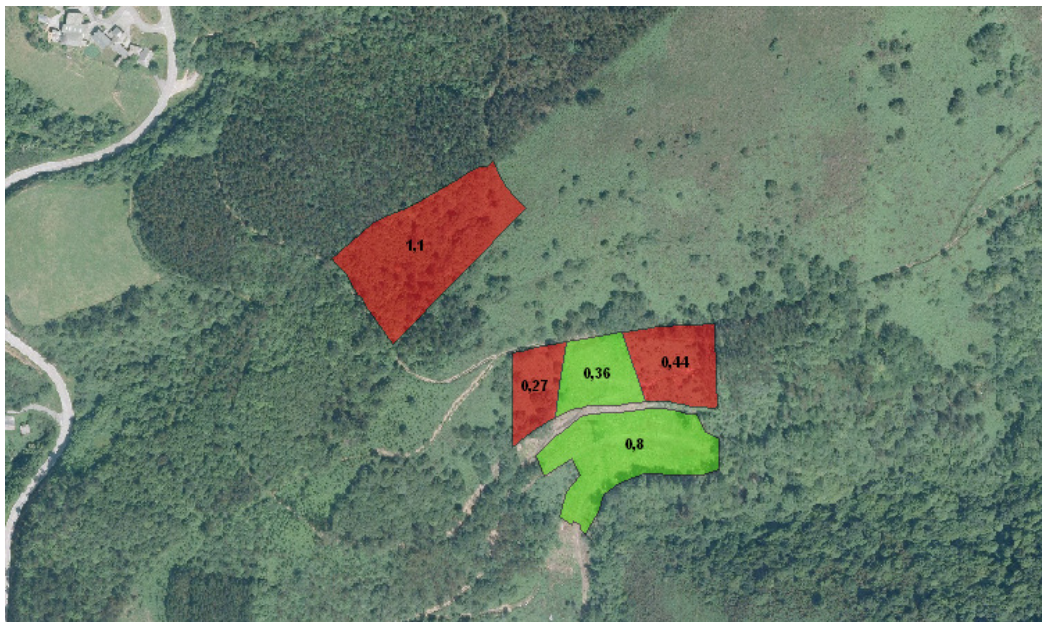


AGRUPACIÓN DE PROPIETARIOS DE FREIXE Y LÓUTIMA



EPIA - ACTUACIONES FORESTALES EN MONTES DE FREIXE Y LÓUTIMA (TARAMUNDI Y VEGADEO), 2018



PARRONDO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

Pol. Industrial de Almuña, nave 9. Telf.: 985 800 747
Valdés (Asturias)

www.parrondo.org



ÍNDICE

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA.....	2
1.- INTRODUCCION	2
2.- LOCALIZACIÓN	3
2.1.- PERTENENCIA	3
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SOCIOECONÓMICO	3
4. ESTADO ACTUAL DE LAS ZONAS DE ACTUACION	5
5. PLAN DE TRABAJOS.....	6
5.1 Repoblación forestal con P. radiata (Submedida 8.1).....	6
5.2 Repoblación forestal con P. pinaster (Submedida 8.1).....	6
5.3 Trabajos de mantenimiento de las repoblaciones (Submedida 8.6)	7
5.4 Pistas forestales (Submedida 8.1)	7
6.- CONSIDERACIONES.....	8
7. DICTAMEN	11
DOCUMENTO Nº2: PLANOS	12

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA

1.- INTRODUCCION

La redacción de la presente Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental pretende valorar los posibles impactos negativos que sobre el medio podría tener la ejecución de las obras del Proyecto de actuaciones forestales en montes de Freixe y Lóutima (Taramundi y Vegadeo), 2018

El Decreto 38/94 de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias establece la necesidad de realizar una Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental (EPIA), en una serie de actividades entre las que se citan:

- “Apertura de pistas forestales y de otro tipo, especialmente las turísticas y de servidumbre ganadera, minera, eléctrica y de telecomunicación”.
- “Actividades y proyectos de desarrollo turístico, forestal o agropecuario con incidencia en el medio natural. Se entenderá que revisten incidencia en el medio natural las acciones que impliquen una transformación de las condiciones actuales del área, por suponer la implantación de un uso nuevo o un incremento significativo y manifiestamente sensible de los que vinieran realizándose habitualmente”.
- “Creación de sistemas agroforestales mayores de 3 hectáreas”

La redacción de este documento se justifica al existir en el Proyecto a analizar una superficie de repoblación de 34,89 hectáreas

2.- LOCALIZACIÓN

La zonas objeto de actuación se encuentran distribuidas en los municipios de Taramundi y Vegadeo, ambos perteneciente a la comarca forestal Occidental y partido judicial de Castropol



Situación del concejo de Taramundi en Asturias.

Ilustración 1. Mapa de situación del municipio de Taramundi

Se puede localizar en la hoja 250506, 250407, 250406 y 490401 de la cartografía 1:5.000 ETRS89 del Principado de Asturias.

2.1.- PERTENENCIA

Los rodales de actuación están incluidos en el monte de Santa Marina, perteneciente a varios propietarios, unidos informalmente mediante Agrupación para solicitar esta ayuda cuyo representante es Dña. María de los Ángeles Fernández López con DNI: 71 864 369 H y domicilio en C/Palacio 17 Vegadeo (Asturias).

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SOCIOECONÓMICO

El concejo de Taramundi se encuentra enmarcado en la zona occidental Asturiana, limita al norte con San Tirso de Abres y Vegadeo, al este con Villanueva de Oscos y Vegadeo, al sur con Santa Eulalia de Oscos y Lugo, y al oeste con Lugo de nuevo. Comprende una extensión total de 82,16 km² y su población actual es de 739 habitantes.

Desde el punto de vista geológico el territorio de Taramundi tiene las mismas características que todos los de la comarca, es decir, su suelo pertenece al siluriano con gran presencia de pizarras, apareciendo mezclas con pequeñas muestras de cuarcitas y calizas. En las riberas del río Cabreira se puede apreciar un pequeño

pedazo de terreno aluvial, siendo la única zona donde aparece esta diferenciación del terreno.

Su topografía está conformada por montañas quebradas y escabrosas, mezcladas con diversos valles orientados en todas las direcciones y formados por los cuantiosos arroyos y riachuelos que bañan el municipio de Taramundi. El concejo representa a una figura casi ovalada delimitada por un conjunto de sierras y cordales. Así por el norte encontramos los cotos de Guiar, y más al este la sierra de Piedrafita con unas alturas que van desde los 600 a los 900 metros. También en su parte oriental y yendo hacia el sur divisamos la sierra de Ouroso, encontrando la cota máxima del concejo con 1033 metros. En su parte meridional tenemos las sierras de Sendiña al este y la de Teixedais al oeste, con alturas superiores a los 900 metros. Además de todo este conjunto de accidentes montañosos situado en sus zonas limítrofes, hay que destacar la sierra de Eirua, comprendida en su mitad norte y con elevaciones superiores a los 700 metros.

Su red hidrográfica está compuesta por numerosos arroyos y riachuelos que surcan todo el territorio y que bajan abundantes de aguas. De entre todos ellos destacaremos tres ríos. El Ouria, que discurre por la parte norte de la sierra de Eirua y forma el límite del concejo con Vegadeo y de éste con San Tirso para llegar a desembocar en el río Eo. Los otros dos ríos son el Turía y el Cabreira y bañan la parte meridional de Taramundi, recibiendo a su paso las aguas de diversos arroyos. Ambos se unen en la localidad de Mazo Novo, desembocando también en el Eo.

De su climatología hay que decir que Taramundi pertenece a una zona junto con Vegadeo y San Tirso en la que no se presentan grandes diferencias de temperaturas. Sin embargo, al estar algo alejado de la costa cantábrica y por la influencia de las montañas el invierno se hace más duro que otras zonas.

Parámetros climatológicos de Taramundi													
Mes	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Anual
Temperatura media (°C)	7,2	8,1	9,4	10,1	12,8	15,6	17,7	18,2	16,5	13,2	9,9	7,9	12,20
Precipitación total (mm)	139,8	110,8	100,1	127,6	107,0	65,5	55,7	56,7	79,2	145,3	139,5	149,0	1.276,2

Tabla 1. Datos climatológicos Taramundi

En cuanto a su vegetación, en Taramundi todavía podemos apreciar algunas manchas de bosques de castaños, robles, abedules y algunas zonas de pinares y de eucaliptos, éstos en las partes bajas de la sierra de Guiar. Su fauna fluvial es la más rica, pudiendo encontrar en sus caudalosas aguas numerosos ejemplares de truchas.

4. ESTADO ACTUAL DE LAS ZONAS DE ACTUACION

A continuación se describen las zonas de actuación.

- **REPOBLACIÓN**

Fundamentalmente, se trata de unos rodales rasos ocupados de matorral con algún pie de *Ilex aquifolium* y *Betula celtiberica* regenerados y que serán respetadas a la hora de ejecutar las labores propuestas.

La altitud de las zonas de actuación están rondando los 700 metros, por lo que a partir de esta cota, se propondrá la plantación de *Pinus pinaster*, mientras que en cotas inferiores, la especie propuesta es *Pinus radiata*.

- **Rodales de repoblación** Por lo general son rodales ocupados de matorral mayor de 0,5 metros, del tipo *Erica* spp y *Ulex* spp.

- **MANTENIMIENTO DE PLANTACIÓN**

Se trata de una plantación de *Pinus radiata* en estado diseminado realizada durante el pasado año, y en la que la vegetación competidora, fundamentalmente helecho está dificultando el correcto desarrollo de las plántulas.

5. PLAN DE TRABAJOS

Se efectuarán las siguientes labores:

5.1 Repoblación forestal con *P. radiata* (Submedida 8.1)

Para el desarrollo de este trabajo, será necesaria la ejecución de las siguientes labores:

- **Eliminación de la vegetación**, mediante:
 - ❖ Roza mecanizada continua con retroaraña matorral > 0,5 m, respetando los pies de especies arbóreas que puedan existir previamente.
- **Preparación del terreno**, mediante:
 - ❖ Ahoyado con retroaraña para coníferas con una densidad d 1.110 hoyos/ha, de modo que quede un hoyo de 60x60x40.
 - ❖ Acondicionamiento posterior al mecanizado de los hoyos, manual apartando las piedras que pudieran encontrarse.
- **Plantación manual**, mediante:
 - ❖ Plantación manual de modo que la raíz principal quede derecha y que el sistema radical quede enterrado hasta la altura del cuello de la raíz, comprimiendo posteriormente la tierra alrededor de la planta para evitar la formación de cámaras de aire.
 - ❖ Planta

Estas labores se desarrollarían en **15,72 hectáreas**.

5.2 Repoblación forestal con *P. pinaster* (Submedida 8.1)

Para el desarrollo de este trabajo, será necesaria la ejecución de las siguientes labores:

- **Eliminación de la vegetación**, mediante:
 - ❖ Roza mecanizada continua con retroaraña matorral > 0,5 m, respetando los pies de especies arbóreas que puedan existir previamente.
- **Preparación del terreno**, mediante:
 - ❖ Ahoyado con retroaraña para coníferas con una densidad d 1.110 hoyos/ha, de modo que quede un hoyo de 60x60x40.
 - ❖ Acondicionamiento posterior al mecanizado de los hoyos, manual apartando las piedras que pudieran encontrarse.
- **Plantación manual**, mediante:
 - ❖ Plantación manual de modo que la raíz principal quede derecha y que el sistema radical quede enterrado hasta la altura del cuello de la raíz, comprimiendo posteriormente la tierra alrededor de la planta para evitar la formación de cámaras de aire.

❖ Planta

Estas labores se desarrollarían en **19,17 hectáreas**.

5.3 Trabajos de mantenimiento de las repoblaciones (Submedida 8.6)

Las labores se realizarán en un rodal que fue repoblado con *Pinus radiata* hace un año, sin subvención.

➤ **Roza** a través de:

- ❖ Roza manual calles de matorral < 0,5m, consistente en la eliminación de la parte aérea de la vegetación extraña a la masa arbórea principal.

Esta labor se realizarán en los una superficie de **1,16 hectáreas**.

5.4 Pistas forestales (Submedida 8.1)

Se llevará a cabo la apertura de un tramo de pista para dar acceso a una de las zonas de actuación terminando en un apartadero que permita la circulación en ambos sentidos.

➤ **Apertura de pista**

- ❖ Apertura de pista con retroexcavadora (presencia de roca < 50%), la apertura deberá ejecutarse sobre una traza previamente replanteada mediante desbrozadora o señalada con estacas, evitando cambios bruscos de rasante. Se procurará que el máximo de firme situado en terraplén no supere 1/3 del ancho total.

Los perfiles transversales, en sus taludes de desmonte y terraplenes, quedarán restituidos con las siguientes pendientes:

Terraplén: $\frac{1}{2}$, Desmonte en tierra: $\frac{1}{2}$, y Desmonte en tránsito y roca: $\frac{1}{4}$.

En el caso de que los desmontes tengan una altura mayor de 1,5 metros, deberán practicarse cortes oblicuos cada 100 metros como máximo, con una anchura de 0,5 metros, con objeto de facilitar el acceso al monte de los trabajadores forestales y de la fauna silvestre.

Esta labor se llevará a cabo en una longitud de **786,33 metros**.

6.- CONSIDERACIONES

➤ Recursos naturales que se emplean o se consumen.

- Suelo: no se va a producir una pérdida de suelo al no incidirse sobre ninguno de sus factores formadores. De hecho, la consolidación de las implantación de las masas forestales a partir de las plantaciones, van a contribuir a minimizar posibles pérdidas de suelo.

La actuación que más problemas originaría de cara a una posible pérdida de suelo es la apertura de pista planteada, pero esta actuación se considera necesaria para dotar al monte de unas adecuadas infraestructuras.

- **Vegetación:** Dado que la finalidad fundamental es la mejora de la calidad de las masas y la creación de una masa arbórea, no se considera que se minimice las pérdidas de vegetación.
- **Nutrientes:** la extracción de nutrientes no existe.
- **Clima e hidrología:** la influencia que las actuaciones tienen sobre clima e hidrología no es significativa.
- **El aire:** se va a producir un incremento de CO₂ debido al tránsito de maquinaria. Sin embargo, teniendo en cuenta la temporalidad de las actuaciones este incremento de CO₂ no es considerable al ser puntual. Además las labores selvícolas van a realizarse manualmente.

Por todo esto el **Impacto Ambiental** debe considerarse como **Compatible**.

➤ Liberación de sustancias, energía o ruido en el medio

En la ejecución del proyecto no se van a liberar sustancias tóxicas ni peligrosas excepto los humos propios de las máquinas que trabajen en la obra. El ruido que se pueda ocasionar es moderado, limitándose además a periodos cortos/medios de tiempo de ejecución de las labores que requieren uso de maquinaria.

En lo referente a liberación de residuos, se tendrá en cuenta que, tanto los embalajes usados para el transporte de los materiales a utilizar en la obra, como los aceites y carburantes utilizados por la maquinaria, se deben llevar a contenedor habilitado para ello. En ningún caso dichos restos quedarán en obra.

En cuanto al paisaje en sí mismo la presencia de maquinaria en la zona va a producir una alteración de cierta consideración pero de escasa duración, dado el escaso tiempo de

permanencia de la maquinaria en las zonas. Además, se plantean labores de tipo forestal en un entorno claramente forestal.

Por todo lo reflejado, el impacto que se pueda producir por liberación de sustancias, energía y ruido será totalmente reversible y en un corto período de tiempo (únicamente el tiempo de duración de las obras).

Por todo esto el **Impacto Ambiental** debe considerarse como **Compatible**, siempre que no se abandonen restos en las zonas de actuación.

➤ **Hábitats y elementos naturales singulares**

En este apartado se analiza la influencia de las obras respecto a la Red Natura 2000, consecuencia de la aplicación de la Directiva 92/43 CEE, de 21 de mayo de 1.992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre (DOCE núm. L 206, de 22 de julio de 1992).

Las actuaciones contempladas en el proyecto no se localizan en ninguna ZEC o en ninguna ZEPA, espacios integrantes de la Red Natura 2.000.

- **Taxones de interés comunitario**

No se ha detectado ningún taxón de interés comunitario en la zona de estudio.

- **Hábitats de interés comunitario**

Según la cartografía actualizada de la Red Natura existente dentro del perímetro del monte no existen hábitats de interés comunitario.

Por todo esto el **Impacto Ambiental** sobre la Red Natura 2000 debe considerarse como **Compatible**.

➤ **Especies amenazadas de la flora y fauna**

Se ha constatado la presencia de *Ilex aquifolium* diseminado por las zonas de actuación, pies que serán respetados durante la ejecución de las labores que se programan, por lo

que teniendo en cuenta estas consideraciones el Impacto Ambiental debe considerarse como **Compatible**.

➤ **Equilibrios ecológicos**

De manera general, las actuaciones contempladas en el Proyecto de referencia no van a propiciar ninguna modificación significativa de los equilibrios ecológicos actualmente existentes en la zona, debido fundamentalmente a que no van a propiciar una regresión climática de vegetación, ni se va a producir ninguna alteración significativa sobre el suelo, al no alterarse significativamente ninguno de los factores formadores del mismo.

No existen unidades de obra desfavorables a tener en cuenta a la hora de valorar el impacto sobre los equilibrios ecológicos.

Además, hay que tener en cuenta el efecto positivo que supone a nivel de una adecuada gestión del monte, el tener unas infraestructuras de acceso y tránsito por el mismo, y que permitan la lucha contra incendios. Por todo lo comentado, se califica el impacto que sobre los Equilibrios ecológicos generan las distintas labores a llevar a cabo en el proyecto como de **Impacto Ambiental Compatible**.

➤ **Paisaje**

Debemos considerar dos conceptos en este apartado. Por una parte la calidad propia del paisaje existente, y por otra el campo visual desde donde es percibido dicho paisaje.

En todo caso entendemos que no existe ningún impacto significativo debido a que las actuaciones se centran fundamentalmente en el mantenimiento de elementos ya existentes.

Hay que tener en cuenta que el abandono de filtros o cualquier otro elemento utilizado durante las actuaciones tendrían un efecto claramente negativo sobre el paisaje.

Así pues, el **Impacto Ambiental** debe considerarse **Compatible**, quedando condicionado esta clasificación al no abandono de residuos.

7. DICTAMEN

A la vista de lo expuesto y dado que la intensidad de la acción es reducida y revierte en beneficios para la zona, se considera que el impacto producido en el medio es **COMPATIBLE**, siendo perfectamente admisibles todas las actuaciones previstas en el Proyecto.

En Valdés, junio de 2018



Gemma Martínez Rancaño

Ingeniera Técnico Forestal. Nº. Colg.: 5.589

DOCUMENTO Nº2: PLANOS